



E.S.E.
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL
BARBOSA, ANTIOQUIA

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 017-2025

CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL – NIT 890.905.193-7
CONTRATISTA:	JAIME ALBERTO CARDONA LONDOÑO
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES DE LA E.S.E.
VALOR	TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$34.000.000)
PLAZO	Nueve (9) meses 13 días
SUPERVISIÓN	Subdirección Administrativa

Los suscritos a saber: **DIEGO MONTOYA GRAJALES**, identificado con C.C. Nro. 15.923.921, en calidad Gerente y por tanto representante legal de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL BARBOSA, legalmente nombrada y posesionada, obrando conforme al estatuto de contratación de la entidad, quien para los efectos de este acto se denominará **EL CONTRATANTE** y **JAIME ALBERTO CARDONA LONDOÑO**, identificado con cedula de ciudadanía. Nro. 70.142.863. quien para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, nos reunimos con la finalidad de celebrar la presente acta de terminación y liquidación del contrato de prestación de servicios Nro. 017-2025, de forma bilateral, de mutuo acuerdo y de conformidad con el estatuto contractual de la entidad, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

El contrato se ejecutó conforme a las obligaciones en él contenidas, cumpliendo el contratista a cabalidad con cada una de éstas, de lo cual da cuenta los informes de actividades mensuales presentados por el contratista y las actas de supervisión. Igualmente obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y con sus conceptos contribuyeron a que no hubiese dilaciones en los procesos y procedimientos de la entidad. Por su parte la ESE cumplió con sus obligaciones contractuales.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Se verificó que el contrato de prestación de servicios en cuestión fue ejecutado por ambas partes en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2025, realizando por parte del contratista entrega mensual con el informe de las actividades realizadas con los anexos respectivos (cuenta de cobro, liquidación del pago de la seguridad social).



Por la parte la ESE para realizar el pago en cumplimiento de sus obligaciones contractuales realizó, a través del supervisor el informe de supervisión y el certificado del cumplimiento del contrato, sin presentar anomalías en el transcurso del mismo.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

Aclarado con la Subdirección Administrativa y Financiera, si existen pagos pendientes para realizar al contratista, así:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTOS	VALOR	SALDO
VALOR TOTAL CON ADICIONES	\$34.000.000	\$34.000.000
VALOR DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	\$34.000.000	\$34.000.000
TOTAL, PAGOS EFECTUADOS	\$0	\$0
SALDO PARA PAGAR AL CONTRATISTA	\$34.000.000	\$34.000.000
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD PARA LIBERAR	\$0	\$0

4. INFORME JURÍDICO:

Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades de orden jurídico, en tanto no existieron procedimientos sancionatorios por el incumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato u otras situaciones que ameritan la intervención jurídica por parte del contratante. La ESE se reserva el derecho de la revisión de los servicios prestados durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de Ley a que haya lugar.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Recibir a entera satisfacción, los servicios prestados y dar por cumplido el objeto contractual del contrato Nro. 017-2025, celebrado entre la ESE y **JAIME ALBERTO CARDONA LONDOÑO** el cual terminó legalmente el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Liquidar de manera bilateral el presente Contrato de Prestación de Servicios Nro. 009-2025, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES DE LA E.S.E", el cual terminó legalmente el 31 de diciembre de 2025



**E.S.E.
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL
BARBOSA, ANTIOQUIA**

TERCERO: Las partes se declaran no estar a paz y salvo por todo concepto y/o obligaciones originadas en el contrato que se liquida, haciendo el presente acto, tránsito a cosa juzgada de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Para constancia se firma, en las instalaciones de la ESE en el Municipio de Barbosa, el 31 de mayo de 2026, en dos ejemplares del mismo tenor, para cada uno de las partes

DIEGO A. MONTOYA GRAJALES
Gerente

Jaime Cardona Londoño

JAIME ALBERTO CARDONA LONDOÑO
Contratista